



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 136373-EDU-20210 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Formación Docente San Agustín A-037 de la ciudad de General Roca;

Que el Instituto solicita la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Psicopedagogía*, aprobado por Resoluciones N° 1638/16 y N° 2263/16, para la cohorte 2025;

Que dicha solicitud se fundamenta en ofrecer y ampliar una alternativa de formación profesional integral en la ciudad;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en el Instituto de Formación Docente San Agustín A-037 de General Roca, la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Psicopedagogía*, aprobado por Resoluciones N° 1638/16 y N° 2263/16, para la cohorte 2025.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el título a otorgar es: "*Psicopedagogo/a*"

ARTÍCULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA de que la autorización de la implementación del Artículo 1°, no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Privada, por su intermedio, a los interesados y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 1062
DES/SG/smh.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro